



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

D.G.C. y P.

Nº 73

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General del Ceremonial y Protocolo- saluda atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas, al Consulado General del Estado Plurinacional de Bolivia y Organismos Internacionales acreditados en Chile y tiene el honor de referirse a las nuevas disposiciones y medidas de salud pública adoptadas por el Gobierno de Chile que se implementarán, desde el 26 del mes en curso a las 22 Hrs., en la Región Metropolitana, específicamente en las comunas de Independencia, Ñuñoa, Las Condes, Lo Barnechea, Providencia, Santiago y Vitacura, decretando una cuarentena total para esta zona, que tiene como objetivo evitar la propagación del virus COVID-19 y garantizar la protección de las personas, así como, cumplan con el aislamiento obligatorio.

Las medidas que han adoptado las autoridades chilenas son de carácter excepcional, de emergencia sanitaria y se levantarán una vez superados el estado de catástrofe por calamidad pública y la situación que enfrenta el país. Las restricciones adoptadas por las autoridades han considerado lo dispuesto tanto en las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (Art. 22, 26, 29, 30, 31, 37, 48 y 41) y sobre Relaciones Consulares (31, 34, 36, 38, 40, 41, 43 y 55).

Con objeto de facilitar la labor de las Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales acreditados, en el Instructivo para permisos de desplazamientos, en el numeral II.4.b, se establece la excepción para los miembros titulares de las Misiones Diplomáticas, Consulares y Organismos Internacionales debidamente acreditados y que porten la Tarjeta de Identificación Oficial que otorga esta Secretaría de Estado. Para conocimiento se adjunta mencionado Instructivo.

Se hace hincapié que se autoriza el desplazamiento exclusivamente para fines oficiales, en el ejercicio de sus funciones y en los vehículos con las siguientes placas CD, CC, OI y AT, con objeto de proteger la salud de los nacionales, extranjeros residentes y sus familias en la zona.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asimismo, se solicita encarecidamente limitar al mínimo los traslados de los funcionarios para sus tareas. Las familias de los miembros de las Misiones, deberán cumplir con las restricciones, salvo en casos de emergencia debidamente justificados.

Para cualquier consulta por favor enviar mail a las siguientes personas:

- M.C. José Jaliliye, jjaliliye@minrel.gob.cl
- Señora Verónica Caris, vcaris@minrel.gob.cl
- Señor Sergio Villagrán, svillagran@minrel.gob.cl

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General del Ceremonial y Protocolo- junto con agradecer la comprensión y atención que se brinde a la presente Nota, hace propicia esta oportunidad para reiterar a las Honorables Misiones Diplomáticas, Consulado General del Estado Plurinacional de Bolivia y Organismos Internacionales acreditados, las seguridades de su más alta consideración.



SANTIAGO,

26 MAR 2020